

REGLAMENTO DEPORTIVO



Trofeo 4x4 extremo 2019

Art.1.- ORGANIZACIÓN

1.1. El comité organizador establece para el 2019 los trofeos que se relacionan a continuación:

- Trofeo de Pilotos de vehículos 4x4 modalidad Extremo
- Trofeo de Copilotos de vehículos 4x4 modalidad Extremo

El comité de organización del Trofeo 4x4 extremo 2019 estará compuesto por:

Presidente: Pedro Ramón Burgo Vilanova

Vicepresidente: José Casto Rigueiro Pontón

Secretario: Olidio Alén Barros

Tesorero: Efrén Gacio Fernández

Vocales: Félix Alonso Groba

Manuel Valcarcel Herbella

1.2. Serán de aplicación por orden de prelación:

- La normativa correspondiente de la RFEDA
- El Presente Reglamento Deportivo
- El Reglamento Técnico del Trofeo 4x4 extremo
- El Reglamento Particular de la competición

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular en los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

Art.2.-ASPIRANTES

2.1. Este Trofeo está abierto a los deportistas con licencia expedida por la federación correspondiente.

2.2. Así mismo serán admitidos a participar, todos los deportistas españoles con licencia "PR" expedida por la federación correspondiente.

2.3. Igualmente serán admitidos a participar, todos los deportistas en posesión de licencia expedida por cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

2.4. Será obligatorio para inscribirse en este certamen enviar las hojas de inscripción a la entidad organizadora de cada prueba.

Art.3.-VEHÍCULOS ADMITIDOS

En este certamen, habrá dos grupos de vehículos siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento Técnico del Trofeo 4x4 extremo para el presente año.

Grupo A – Vehículos de serie modificados.

Grupo B – Vehículos prototipos o tubulares.

Art.4.-DEFINICIÓN

4.1. El Trofeo 4x4 extremo estará compuesto por distintas competiciones de habilidad y destreza.

4.2. El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio delimitado y de distintos tipos de terreno, tales como pedregoso, arenoso, pequeños valles, obstáculos o lugares de difícil tránsito, pero siempre autorizados por la autoridad competente del lugar en cuestión.

4.3. Habrá dos modalidades:

Modificados.

Extremos.

4.4. Se desarrollará en zonas y sectores predeterminados y convenientemente delimitados, señalados en el Reglamento Particular de cada modalidad, Grupo A y Grupo B. Se regirá por la reglamentación descrita en el Reglamento Particular.

4.5. Para que una competición sea puntuable para el trofeo de cada modalidad será necesario un informe favorable del comité organizador.

Art.5.-SEGURIDAD

5.1. El personal de seguridad nombrado por la organización evitará el acceso del público al interior del recorrido señalado para los vehículos, cuando éstos deban circular en zonas delimitadas.

5.2. Servicios médicos y sanitarios: habrá un mínimo de 1 ambulancia, un plan de actuación y evacuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el reglamento particular de las competiciones deberá constar el Hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.

5.3. Tanto el piloto como el copiloto están obligados a usar durante las competiciones, ropa ignífuga interior (calcetines, calzones, camiseta y sotocasco) y exterior (botas, mono, guantes y casco) homologada. Un sistema FHR (HANS o equivalente) con homologación en vigor también es obligatorio. El incumplimiento de este artículo podrá conllevar la descalificación del equipo.

5.4. La puesta en marcha del vehículo nunca podrá realizarse sin que los cinturones de seguridad de todos los ocupantes estén debidamente abrochados. El incumplimiento de este artículo podrá conllevar la descalificación del equipo.

5.5. COMPLEMENTO DE SEGURIDAD PARA EL VEHÍCULO

5.5.1. Implementos y accesorios.

Los vehículos pueden llevar, debidamente sujetos, los siguientes elementos de ayuda y rescate:

- Cabrestantes: hidráulico, eléctrico o mecánico, mínimo uno y máximo dos.
- 2 Planchas o escaleras de rescate (longitud máxima 140cm y anchura máxima 50cm.).
- 2 Eslingas de 4 Tm máximo, superiores a 4 metros y una más corta para árbol.

- 1 Polea de reenvío.
- 1 Gato.
- 4 Grilletes.
- 2 Pares de guantes de trabajo.
- 1 Ancla.
- 1 Martillo.
- 1 Cable prolongador de Winch o sustitutivo.
- 1 Botiquín de primeros auxilios.

Art.6.-RUEDAS Y NEUMÁTICOS

6.1. VEHÍCULOS DEL GRUPO A (SERIE MODIFICADOS)

En este Grupo se permite un tamaño máximo de neumático de hasta 37 pulgadas. Los neumáticos pueden sobresalir de la carrocería.

6.2. VEHÍCULOS DEL GRUPO B (SERIE PROTOTIPOS O TUBULARES)

En este Grupo se permite un tamaño máximo de neumático de hasta 42 pulgadas. Los neumáticos pueden sobresalir de la carrocería.

Art.7.-DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

7.1. Después de las verificaciones y antes del inicio de la competición, el Director de Carrera deberá efectuar un Briefing a los pilotos y copilotos admitidos a tomar la salida, para comunicarles las incidencias de la competición y atender a todas las preguntas que los equipos puedan formularle. El lugar y la hora del Briefing vendrán indicados en el Reglamento Particular de la competición. La asistencia al Briefing por al menos uno de los componentes del equipo, será obligatoria.

7.2. Todos los vehículos deberán presentarse a la entrega de documentación y verificaciones técnicas a la hora prevista en el Reglamento Particular de la competición. Todo concursante que se presente con retraso superior a 30 minutos a las verificaciones por causas de fuerza mayor (así entendida por los Comisarios Deportivos y siempre que el participante haya podido justificar plenamente la existencia de dicha causa), podrá verificar, según determinen los Comisarios Deportivos, hasta como mínimo una hora antes del comienzo del Briefing.

7.3. Todas las competiciones tendrán una hora de inicio y una hora de finalización de las zonas o recorridos, debiendo todos los participantes realizar todas las zonas obligatorias en este tiempo.

7.4. Ante la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, se podrá efectuar un sorteo para determinar el orden de salida de cada participante en cada zona. El sistema de salida podrá ser modificado por el Director de Carrera por motivos de seguridad.

7.5. Los Oficiales de la prueba podrán, por razones de seguridad o fuerza mayor, modificar o suprimir una zona o parte de un recorrido. Este extremo será comunicado lo antes posible a todos los participantes.

7.6. En caso de abandono por avería o por cualquier otra causa, los participantes deberán entregar el carnet de control a dirección de carrera y expresar la voluntad de retirarse voluntariamente de la competición.

Art.8.-PARQUE DE TRABAJO

8.1. El organizador establecerá una o varias zonas específicas de Parque de Trabajo, en la que los participantes podrán realizar todo tipo de reparaciones en sus vehículos. La situación del mismo vendrá establecida en el Reglamento Particular de la competición.

8.2. En la zona de trabajo de cada equipo, el suelo estará protegido por una lona para, de esta forma, evitar vertidos al pavimento.

8.3. En la zona de trabajo de cada equipo, es obligatorio tener, como mínimo, un extintor de polvo de, al menos, 2 kg.

Art.9.-PARQUE CERRADO

9.1. Cuando el organizador efectúe la entrega de documentación y las verificaciones técnicas el día anterior a la carrera, deberá prever un espacio de Parque Cerrado y vigilado que abarcará desde que se terminen las verificaciones hasta el momento de iniciar la carrera. Si este Parque no está en el mismo circuito, se convocarán los vehículos hasta allí donde estén situadas las zonas.

8.2. Los vehículos entrarán también en situación de Parque Cerrado al final de cada competición y con las condiciones que establecen las Prescripciones Comunes para todos los Trofeos.

Art.10.-EQUIPOS INFORMÁTICOS

El Organizador dispondrá de los medios informáticos necesarios para que se puedan realizar las clasificaciones, tanto la final general, como por las clases constituidas. Al finalizar las competiciones se deberá entregar a cada participante y medios de comunicación las clasificaciones finales oficiales, así como las penalizaciones que ha tenido cada participante en cada una de las zonas. Estos equipos informáticos u otros previstos para tal fin, deberán estar a disposición de los Oficiales de las competiciones para que puedan realizar las actas correspondientes.

Art.11.-TABLÓN DE AVISOS

El Organizador deberá colocar un Tablón de Avisos en un lugar previsto en el Reglamento Particular de cada competición, en el que deberá publicarse toda la documentación exigida.

En el reglamento particular de cada prueba figurarán dos tabloneros de anuncios, uno en la web y otro físico en el recinto.

Art.12.-DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

12.1. Todas las inscripciones se deberán hacer con el boletín facilitado por el Organizador. Cualquier omisión o falsa indicación, tanto de los participantes como de los vehículos, podrán llevar hasta la no autorización a tomar la salida del equipo.

12.2. Antes del comienzo de las verificaciones y por causas justificadas de fuerza mayor, el concursante podrá solicitar por escrito, el cambio de copiloto. También puede ser solicitado el cambio de vehículo, pero siempre dentro del mismo grupo en el que figuraba inscrito (si los hubiese).

12.3 Cada piloto y copiloto sólo podrán inscribirse en un vehículo.

12.4 Los boletines de inscripción deberán ser remitidos al Organizador hasta 30 días antes de las competiciones, acompañados imprescindiblemente de los derechos de inscripción.

Art.13.-NÚMERO DE ORDEN

13.1. Cada participante designará su propio número de competición. Estos números no podrán ser coincidentes con los de otros participantes y el criterio de aceptación o negación será atribuido por el orden de inscripción dentro del Trofeo.

13.2. El número respectivo a cada participante deberá figurar en forma visible en la parte anterior, posterior y en cada uno de los laterales del vehículo. Cualquier otro número

susceptible de crear confusión estará prohibido. Los participantes serán responsables de la limpieza de los números durante las competencias, con el fin de que sean visibles en todo momento.

13.3. La pérdida de un número de competición, podrá llegar hasta la descalificación si no se puede identificar bien el vehículo, y siempre a criterio de los Comisarios Deportivos, previo informe del Jefe de Cronometraje.

13.4. Los números de competición se colocarán en cuatro posiciones, dos laterales, uno delantero y otro trasero, su tamaño mínimo será de 30 x 30 cm y los números tendrán una altura mínima de 20 cm. Los dorsales tendrán un mínimo de 2 números, se utilizará la tipografía "Arial Bold" y los colores de referencia serán, para el Grupo A, fondo azul (RGB: R-0, G-216, B-255) y números negros; para el Grupo B, fondo blanco y números negros.



Grupo A



Grupo B

Art.14.-SEGUROS

14.1. Será de aplicación lo especificado en las Prescripciones Comunes del Trofeo.

14.2. En caso de accidente, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito al Director de Carrera con la mayor rapidez posible. En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

14.3. Independientemente de este seguro de responsabilidad civil, los concursantes y pilotos quedan en libertad de contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

14.4. Los concursantes, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a los organizadores de las competencias, y renuncian a formular reclamaciones contra los mismos.

Art.15.-CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

15.1. En cada competición se establecerá una Clasificación General para todos los vehículos participantes a la misma. En la misma Clasificación General vendrán especificados los puestos conseguidos por cada participante dentro de su Grupo, (si los hubiese).

15.2. Ganará las competencias el participante que totalice menos puntos (1 punto= 1 minuto).

15.3. Será imprescindible para clasificarse haber efectuado todas las zonas previstas como obligatorias, en el Reglamento Particular.

15.4. En caso de empate en la clasificación general a los puntos, se decide por la posición obtenida en las competencias donde hayan participado los dos equipos.

15.5. Será obligatorio para poder puntuar en este certamen, realizar cuatro competencias de las cinco previstas.

Art.16.-PUNTUACIONES Y RESULTADOS A RETENER

16.1. A fin de determinar el ganador del Trofeo 4x4 extremo de cada modalidad, se atribuirán puntos en cada competición según el baremo descrito más abajo siguiendo el orden de la Clasificación General final de la prueba.

- 1º clasificado= 10 puntos
- 2º clasificado= 5 puntos
- 3º clasificado= 2 puntos

16.2. Para optar al Trofeo de cada modalidad, se tendrán en cuenta la totalidad de las competiciones celebradas.

16.3. En caso de empate al final del Trofeo, resultará ganador quien hubiera ganado más competiciones puntuables para el Trofeo.

Art.17.-PREMIOS Y TROFEOS

Al final de cada competición y del Trofeo, se realizarán las siguientes entregas de premios y trofeos.

Trofeos por prueba:

- 1º clasificado de cada carrera: Trofeo a piloto y copiloto
- 2º clasificado de cada carrera: Trofeo a piloto y copiloto
- 3º clasificado de cada carrera: Trofeo a piloto y copiloto

Trofeos y premios finales:

- 1º clasificado del Trofeo: Trofeo a piloto y copiloto + Premio de 1.000,-€
- 2º clasificado del Trofeo: Trofeo a piloto y copiloto + Premio de 500,-€
- 3º clasificado del Trofeo: Trofeo a piloto y copiloto + Premio de 250,-€

Art.18.-OFICIALES DE LAS PRUEBAS

Cada prueba puntuable contará, como mínimo, con los oficiales siguientes:

- Director de Carrera
- Secretario de Carrera
- 3 Comisarios Deportivos
- 2 Comisarios Técnicos
- 1 Comisario por zona
- Comisario Jefe de Cronometraje y Clasificaciones

